

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de marzo de 2004.—El Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilmos. Sres. Director de la Agencia para el Aceite de Oliva e Inspector General de Servicios.

6210

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la Addenda, para 2004, al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Addenda, para 2004, al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 2004.—El Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

ANEXO

ADDENDA PARA 2004 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA Y ALIMENTARIA, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CON FECHA 1 DE JULIO DE 1983

En Madrid, a 2 de febrero de 2004.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Manuel Esteban Pacheco Manchado, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 47/2003, de 10 de enero, por el que se dispone su nombramiento, y conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 1, apartado 19, de la Orden APA/749/2003, de 31 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de abril), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De otra, el Excmo. Sr. D. José Luis Quintana Álvarez, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en virtud del Decreto del Presidente n.º 17/2003, de 27 de julio, por el que se dispone su nombramiento, y debidamente autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Addenda de Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.—Que, con fecha 1 de julio de 1983, se firmó un Convenio de Colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) y la Comunidad Autónoma de Extremadura, Convenio que continúa siendo de aplicación.

Segundo.—Que la cumplimentación del Programa de Estadísticas Agroalimentarias 2004 del MAPA, en el territorio de Extremadura, en aplicación de dicho Convenio, puede ser realizada de forma más eficaz con el apoyo y la participación de la Administración de dicha Comunidad Autónoma.

Tercero.—Que mediante el trabajo coordinado de ambas Administraciones (del MAPA y de la Comunidad Autónoma de Extremadura), pueden

obtenerse reducciones de costes en la ejecución de los trabajos estadísticos, evitando duplicidades y reduciendo la carga de respuesta del administrado.

Por todo lo anterior, acuerdan complementar el Convenio de Colaboración en materia de estadística e información antes citado, mediante la presente Addenda, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—*Objeto:* El objeto de la presente Addenda al Convenio de Colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, suscrito entre ambas partes, es establecer la colaboración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución del programa de estadísticas agroalimentarias 2004, del MAPA, en relación con el ámbito territorial de aquélla.

Segunda.—*Obligaciones de la Comunidad Autónoma:* Para la ejecución del cumplimiento del objeto de la Addenda, la Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete, en virtud de lo establecido en el Convenio de Colaboración, a:

1. Llevar a cabo las actuaciones precisas para la captación de datos en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios ubicados en su ámbito territorial, así como a la grabación y validación de los mismos, relativas a las siguientes materias integrantes del programa de estadísticas agroalimentarias 2004, del MAPA:

- Actualización directorio de rumiantes.
- Actualización directorio de porcino.
- Encuestas de vacuno, producción y destino de leche.
- Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche.
- Encuestas de porcino.
- Encuesta cunícola.
- Encuestas de sacrificio en mataderos.
- Aforos de cultivos.
- Cuentas regionales.
- Encuesta de precios de la tierra.
- Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos.
- Precios diarios de frutas y hortalizas Unión Europea (U.E.).
- Precios semanales y mensuales de otros productos U.E.
- Precios semanales de productos de interés nacional.
- Estadística mensual de precios y salarios agrarios.

2. Entregar los resultados obtenidos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según las metodologías y en los calendarios previstos en los anexos I y II que se adjuntan a esta Addenda.

Tercera.—*Obligaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:* Para la ejecución del cumplimiento del objeto de la Addenda, el MAPA se compromete a:

1. Determinar las metodologías y calendarios, conforme a los que la Comunidad Autónoma de Extremadura ha de realizar sus actuaciones, que se adjuntan como Anexo I y II.

2. Financiar con la cantidad de noventa y ocho mil novecientos setenta y nueve euros (98.979,00 euros), las actuaciones que realice la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en la cláusula anterior, con cargo a la aplicación 21.01.640.08, del Programa 711A.

3. Transferir a la Comunidad Autónoma, a la cuenta bancaria, códigos: 2010.0011.00.0026262604, previa comprobación de las actuaciones realizadas por ésta y prestada conformidad a las mismas, la citada cantidad, de acuerdo con el siguiente régimen de pagos:

A) 70% del importe global, sesenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco euros con treinta céntimos (69.285,30 euros), con fecha de referencia 30 de junio de 2004.

B) 30% del importe global, veintinueve mil seiscientos noventa y tres euros con setenta céntimos (29.693,70 euros), con fecha de referencia 30 de noviembre de 2004.

Cuarta.—*Duración:* La presente Addenda surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2004.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda acordado, las partes suscriben la presente Addenda, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados al inicio.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Esteban Pacheco Manchado.—El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, José Luis Quintana Álvarez.

CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS**(Anexo 1. ADDENDA para 2004 a Convenios de Colaboración MAPA-CC.AA.)**

| Denominación | Clase de operación | Objetivos | Unidad de observación | Campo de observación | Nº de unidades a investigar | Periodicidad | Desagregación territorial de resultados | Instituciones que demandan su ejecución |
|---|---------------------------------------|--|--|--|-----------------------------|---|---|---|
| Actualización directorio de rumiantes | Directorio para muestreo en encuestas | Constitución de marcos de muestreo para encuestas | Explotación con bovinos, ovinos y/o caprinos | Total unidades | 332.879 | Actualización anual | Municipio-estrato de explotaciones | UE D93/24, D93/25, DEC94/433, DEC94/434 |
| Actualización directorio de porcino | Directorio para muestreo en encuestas | Constitución de marcos de muestreo para encuestas | Explotaciones con porcino | Total unidades | 89.190 | Actualización anual | Municipio-estrato de explotaciones | UE D93/23 DEC94/432 |
| Encuestas de vacuno, producción y destino de leche | Encuesta por muestreo | Conocimiento del número de efectivos por tipos y la producción láctea en la explotación y su destino | Explotación de bovino | Total unidades | 6.800 | Semestral: Junio Diciembre | Provincia | UE D93/24 DEC94/433 |
| Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche | Encuesta por muestreo | Conocimiento del número de efectivos por tipos y la producción láctea en la explotación y su destino | Explotación de ovino y/o caprino | Total unidades | 5.000 | Anual: Diciembre | Provincia | UE D93/25 DEC94/434 |
| Encuestas porcino | Encuesta por muestreo | Conocimiento del número de efectivos por tipos | Explotaciones de porcino | Total unidades | 6.000 | Cuatrimestral: Abril, Agosto, Diciembre | Provincia | UE D93/23 DEC94/432 |
| Encuestas de incubaciones | Encuesta exhaustiva | Conocimiento de la actividad y estructura de las salas de incubación para la estimación de la producción de huevos y carne de aves | Salas de incubación | Total unidades | 76 | Mensual y anual | Comunidad Autónoma | UE R2782/75 R1868/77 |
| Encuesta cunícola | Encuesta por muestreo | Estimación del censo, producción y destino | Explot cunícola Fábrica piensos | Explot con más de 20 plazas de reproductoras | 1.300 150 | Quinquenal | Comunidad Autónoma | MAPA CC.AA. |

| Denominación | Clase de operación | Objetivos | Unidad de observación | Campo de observación | Nº de unidades a investigar | Periodicidad | Desagregación territorial de resultados | Instituciones que demandan su ejecución |
|--|---|--|---|---------------------------------------|--|------------------------------------|---|---|
| Encuestas de sacrificio en mataderos | Encuesta por muestreo y Encuesta exhaustiva | Conocimiento del número de efectivos sacrificados por tipos, producción de carne canal y su destino | Mataderos | Total unidades | 392 (muestra) 1.750 (exhaustiva) | Mensual (muestra) Anual (censo) | Comunidad Autónoma | UE D93/23 D93/24 D93/25 |
| Aforos de cultivos | Elaboración de síntesis | Determinación de superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos | Estadísticas de las áreas A y F | Todas las de áreas A y B | 135 | Anual | Provincia | UE Gentlemen's Agreements |
| Panel territorial | Encuesta por muestreo | Seguimiento de superficies y producciones de cultivos | Segmento territorial | Zonas de mayor intensidad de cultivo | 2.176 | Cuatrimstral | Comunidad Autónoma | UE DEC96/411 |
| Encuesta de actividad de los establecimientos de acuicultura | Encuesta exhaustiva | Obtención de información técnica y económica de los establecimientos de acuicultura | Establecimiento de acuicultura | Todas | | Anual | Comunidad Autónoma | R CE 788/96 |
| Indicadores económicos del sector pesquero extractivo | Encuesta por muestreo | Determinación de la rentabilidad de la flota pesquera | Buque-caladero | Toda la flota | | Anual | Caladero | UE Gentlemen's Agreements |
| Cuentas regionales | Elaboración de síntesis | Establecimiento de las macromagnitudes utilizadas como indicadores de los resultados económicos regionales de la actividad agraria | Estadísticas de contenido físico, económico y social referidas a cada región (NUTs II y NUTs III) | Todas | | Anual | Provincia | UE, MAPA Gentlemen's Agreements |
| Encuesta de precios de la tierra | Encuesta por muestreo para 20 tipos distintos de ocupaciones agrarias | Obtención de precios medios de las tierras de uso agrario por CC.AA., para diversos tipos de aprovechamiento | Paraje | Los situados en zonas representativas | Estimaciones y transacciones en el periodo | Anual | Comunidad Autónoma | UE, MAPA Gentlemen's Agreements |

| Denominación | Clase de operación | Objetivos | Unidad de observación | Campo de observación | Nº de unidades a investigar | Periodicidad | Desagregación territorial de resultados | Instituciones que demandan su ejecución |
|---|--|--|--|--|--|-------------------|---|--|
| Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos | Encuesta por muestreo | Obtención de cánones de arrendamiento medios por C.C.AA. para diversos tipos de aprovechamiento | Municipio y Comarca | Todos en los que existen arrendamientos rústicos | Estimaciones y transacciones en el período | Anual | Comunidad Autónoma | UE, MAPA Gentlement's Agreements |
| Precios diarios frutas y hortalizas UE | Información estadística de seguimiento y regulación de mercado | Obtención de cotizaciones medias ponderadas diarias en Mercados Representativos para determinados productos | OPFH y Mercados Mayoristas | Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción | | Diana | Mercados Representativos a la Producción y Mercados de Destino a la Importación | UE, MAPA R2200/96, 659/95 R3223/94, 2375/96 R700/88, 239/97 y 2062/97 |
| Precios semanales y mensuales de otros productos UE | Información estadística de seguimiento y regulación de mercado | Obtención de precios medios en Mercados Representativos para diferentes productos | Lonjas, mataderos, industrias, mercados, asociaciones y empresas comercializadoras | Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción. Red de requisitos UE | | Semanal y Mensual | Mercados Representativos a la Producción y/o Nacional | UE, MAPA R1493/99, 1282/01 R2568/91, 3405/93 R1766/92, 3072/95 R2705/98, 295/96 R1481/86, 956/91 R2617/97, 3882/90 R1572/95, 572/99 R1511/96, 572/99 R2771/99, 301/90 |
| Precios semanales de productos de interés nacional | Información estadística de mercado | Obtención de precios medios para diversos productos | Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones | Ubicadas en zonas productoras | | Semanal | Provincia | MAPA |
| Estadística mensual de precios y salarios agrarios | Encuestas por muestreo | Obtención de precios percibidos (203 clases) y pagados (120 clases) por los agricultores y salarios (19 clases) medios ponderados y cálculo de índices | Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones | Ubicadas en zonas agrarias de interés | | Mensual | Nacional | UE, MAPA Gentlement's Agreements |

| Denominación | Clase de operación | Objetivos | Unidad de observación | Campo de observación | Nº de unidades a investigar | Periodicidad | Desagregación territorial de resultados | Instituciones que demandan su ejecución |
|----------------------|---------------------------------|--|------------------------|--|---|--------------|---|---|
| Red Contable Agraria | Encuesta muestreo (OTES y UDEs) | Determinación anual de la estructura técnica del proceso de producción y resultados económicos de las explotaciones agrarias | Explotaciones Agrarias | Las de dimensión económica superior a 2 UDEs | 1.350 (P. Vasco, Navarra y Cataluña) | Anual | Comunidad Autónoma | R79/65 |

CALENDARIO

(Anexo 2. ADDENDA para 2004 a Convenios de Colaboración MAPA-CC.AA.)

| Denominación | Fechas de referencia | Remisión de documentación a CC.AA. | Plazo de ejecución por CC.AA. | Fechas límite de remisión de resultados al MAPA | Fechas límite de remisión a EUROSTAT de datos provisionales | Fechas límite de remisión a EUROSTAT de resultados definitivos |
|---|----------------------|-------------------------------------|---|---|---|--|
| Actualización directorio de rumiantes | Octubre | Cuando se modifican los programas | Noviembre (año n) octubre (año n+1) | 20 de octubre | | |
| Actualización directorio de porcino | Octubre | Cuando se modifican los programas | Noviembre (año n) octubre (año n+1) | 20 de octubre | | |
| Encuestas de vacuno, producción y destino de leche | Junio Diciembre | 15 días antes del mes de referencia | 10 primeros días del mes siguiente al de referencia | 1 de agosto 1 de febrero | 30 de septiembre 15 de febrero | 15 de octubre 1 de abril |
| Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche | Diciembre | 15 días antes del mes de referencia | 10 primeros días del mes siguiente al de referencia | 1 de febrero | 1 de marzo | 1 de abril |

| Denominación | Fechas de referencia | Remisión de documentación a CC.AA. | Plazo de ejecución por CC.AA. | Fechas límite de remisión de resultados al MAPA | Fechas límite de remisión a EUROSTAT de datos provisionales | Fechas límite de remisión a EUROSTAT de resultados definitivos |
|--|------------------------------|--|---|--|---|--|
| Encuestas porcino | Abril Agosto Diciembre | 15 días antes del mes de referencia | 10 primeros días del mes siguiente al de referencia | 1 de junio 1 de octubre 1 de febrero | 15 de junio 15 de octubre 15 de febrero | 1 de agosto 1 de diciembre 1 de abril |
| Encuestas de incubaciones | Mensual Diciembre | | | 5 días antes del mes siguiente al de referencia | 10 primeros días del mes siguiente al de referencia | Mes siguiente al de referencia |
| Encuesta cunicola | Octubre | 30 días antes del mes de referencia | 30 primeros días del mes siguiente al de referencia | 20 enero | | |
| Encuestas de sacrificio en mataderos | Mensual | 15 días antes del mes siguiente al de referencia | 10 primeros días del mes siguiente al de referencia | Mes siguiente al de referencia | 15 primeros días del 2º mes siguiente al de referencia | |
| Aforos cultivos | Anual | | | | | |
| Panel territorial | | | | | | |
| Encuesta de actividad de los establecimientos de acuicultura | Anual | 15 de enero | 1º semestre | 15 de junio | | 30 de septiembre |
| Indicadores económicos del sector pesquero extractivo | Anual | 15 septiembre n+1 | Hasta 28 de febrero n+2 | 28 de febrero n+2 | | |
| Cuentas regionales | Año natural n | | | Estimación: Febrero (año n+1) Definitivo: Diciembre (año n+2) | Marzo (año n+1) | Junio (año n+3) |
| Encuesta de precios de la tierra | Noviembre año n | Octubre año n | Noviembre (año n) Febrero (año n+1) | Febrero (año n+1) | Octubre (año n+1) | Octubre (año n+1) |

| Denominación | Fechas de referencia | Remisión de documentación a CC.AA. | Plazo de ejecución por CC.AA. | Fechas límite de remisión de resultados al MAPA | Fechas límite de remisión a EUROSTAT de datos provisionales | Fechas límite de remisión a EUROSTAT de resultados definitivos |
|---|----------------------|------------------------------------|--|---|---|--|
| Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos | Noviembre año n | Octubre año n | Noviembre (año n) Febrero (año n+1) | Febrero (año n+1) | Octubre (año n+1) | Octubre (año n+1) |
| Precios diarios frutas y hortalizas UE | Diaria y quincena | | 1 ó 2 días | 1 ó 2 días | | 1 ó 2 días |
| Precios semanales y mensuales de otros productos UE | Semanal y mensual | | Hasta 10 h. del martes de la semana siguiente | 10 h. del martes de la semana siguiente | | 12 h. del martes de la semana siguiente |
| Precios semanales de productos de interés nacional | Semanal | | Hasta 10 h. del martes de la semana siguiente | 10 h. del martes de la semana siguiente | | 12 h. del martes de la semana siguiente |
| Estadística mensual de precios y salarios agrarios | Mensual | | 2ª a 4ª semana posterior al plazo de referencia | 5ª semana posterior al plazo de referencia | | 6ª semana posterior al plazo de referencia |
| Red Contable Agraria | Año natural n | | Hasta Mayo (año n+1) (P) Septiembre (año n+1) (D) | Mayo (año n+1) (P) Septiembre (año n+1) (D) | | (Envío a Comité RICA) setiembre (año n+1) |

(P) Provisional

(D) Definitivo